

miento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Faltas de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia correspondiente, referida al punto 3. En este caso la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento definitivo.

Por el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid se nombrarán funcionarios de carrera a los opositores que, figurando en la propuesta de aprobados del Tribunal, hayan cumplido los requisitos.

Dicho nombramiento será aprobado por Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan, y con ello no se perjudican derechos a terceros.

12. NORMA FINAL

12.1. Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos derivan de esta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 20 de mayo de 1981.—El Rector, Francisco A. Bustelo García del Real.

ANEXO

Temario de Organización Administrativa

1. Teoría del Estado. Justificación y fin del Estado. Concepto y evolución. Elementos del Estado. Estado y Nación.
2. Los regímenes políticos. El régimen político español. Antecedentes inmediatos: La Ley para la Reforma Política. El proceso constituyente iniciado el 15 de junio de 1977: Características y problemas generales.
3. La Constitución: Concepto y clases. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Libertades públicas. Derechos económicos y sociales. Garantías y suspensión de los derechos fundamentales.
4. La función legislativa en España. Carácter y evolución de las actuales Cortes. Funciones de las Cortes. Composición de las Cámaras. Los Diputados y Senadores.
5. La organización judicial española. Sus principales características.
6. La Jefatura del Estado en España: Formas. Poderes y funciones del Estado.
7. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas. El Presidente del Gobierno. Los Vicepresidentes y los Ministros.
8. La división ministerial española. Idea general de las funciones de los Departamentos ministeriales y su organización.
9. La división territorial para la prestación de servicios estatales. Organos periféricos de la Administración Pública. Gobernadores Civiles. Otros órganos periféricos.
10. La Administración Local. La provincia. La Diputación provincial. Los Municipios.
11. Las Comunidades Autónomas: Naturaleza. Requisitos para su constitución. Competencias. Estatutos de Autonomía: Contenido. Recursos económicos de las Comunidades Autónomas.
12. La Administración Institucional. Figuras que comprende. Los Organismos Autónomos. Servicios Administrativos sin personalidad y Empresas Nacionales.
13. El procedimiento administrativo: Concepto, clases y regulación. Los sujetos del procedimiento administrativo. Iniciación e instrucción del procedimiento administrativo. Revisión del acto administrativo en vía contencioso-administrativa.

14. Los funcionarios públicos: Concepto y estructura de la función pública española. La Dirección General de la Función Pública.

15. Selección de los funcionarios públicos. Procedimiento de selección. Los derechos económicos: Retribuciones básicas y retribuciones complementarias.

16. La Seguridad Social del funcionario. El régimen de las clases pasivas. Las mutualidades de los funcionarios.

17. Régimen disciplinario. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Faltas y sanciones.

18. El personal al servicio de los Organismos autónomos. Sus características.

19. La responsabilidad de la Administración. Las responsabilidades civil, penal y administrativa de los funcionarios públicos.

20. Actividad económica de la Administración. Los Presupuestos Generales del Estado. Los Presupuestos de los Organismos autónomos.

21. Las relaciones internacionales. Participación actual de España en Organismos Internacionales.

22. El sistema educativo. Niveles educativos y clases de centros.

23. La Administración educativa. Organización del Ministerio de Educación y Ciencia. Secretaría de Estado de Universidades e Investigación. Direcciones Generales y Secretaría General Técnica. Organos consultivos.

24. Las Universidades: Su naturaleza jurídica. Los Estatutos de las Universidades. Organización académica: Departamentos, Institutos, Colegios, Facultades Universitarias y Escuelas Universitarias.

25. Organos de Gobierno de las Universidades. El Rector. Los Vicerrectores. El Secretario general. Los Decanos y Directores. El Gerente. Organos Colegiados de Gobierno. El Patronato universitario.

26. El profesorado universitario: Clases y régimen jurídico.

27. El alumnado universitario: Clases y régimen jurídico de alumnos.

3051

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1981, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Paleontología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio y en la Orden de convocatoria de 24 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo),

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Paleontología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Don Leandro Sequeiros San Román (DNI 27.781.836).
Don Eladio Liñán Guijarro (DNI 30.048.724).
Don Eustaquio Molina Martínez (DNI 24.079.402).
Don Fernando Robles Cuenca (DNI 51.303.063).
Don Jorge Martinell Gallicó (DNI 40.503.599).

Excluidos

Don Federico Oloriz Sáez (DNI 24.056.003). No acompaña informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Doña Juana María Golpe Posse (DNI 32.139.252). No acredita el pago de los derechos de examen y de formación de expediente.

Don Jorge Matinez Gallego (DNI 23.619.746). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Antonio Goy Goy (DNI 33.742.262). Los certificados de función docente carecen de las compulsas correspondientes. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 7 de diciembre de 1981.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.